

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García

D Jaime Leal García.

Dña Marta Hernando Alonso

D Francisco Margallo Gasco

D Antonio Gil García

AUSENTES:

Dña Marta Hernández Hernández

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Adela Juez Moral

En Milagros, a 13 de agosto de 2025 siendo las 19.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025 en los términos en que viene redactada. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones a la referida acta. No presentándose propuestas de rectificación, es aprobada por unanimidad (6 votos a favor) de los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2026.

Por el Sr Alcalde se proponen como Fiestas Locales para el año 2026, los siguientes días:

- Calendario laboral 2026: 15 de mayo y 4 de septiembre.

La Corporación, por unanimidad de seis votos a favor acepta la propuesta y da su aprobación.

PUNTO TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2024.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024 así como de los documentos contables y demás datos económicos que figuran en la citada cuenta Considerando que la Cuenta General del ejercicio 2024 ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas el día 5 de junio de 2025. Considerando que en el plazo de exposición pública a través de anuncio en BOP nº 125 de fecha 17 de julio de 2025 no se han presentado reclamaciones, el Pleno, por unanimidad de seis votos a favor, ACUERDA: aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024 en la forma en que viene redactada..

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR CEI.

El Sr Alcalde informa al Pleno de que Dña Maria Jesús Burgos Gil , cesionaria de la oficina nº 5 del CEI ha dejado de pagar, durante seis meses, sin causa justificada, la cantidad correspondiente.

El Reglamento de funcionamiento del Centro de empresas e innovación de Milagros (CEI) en su artículo 31 establece como falta muy grave el impago de dos mensualidades sin justificación, lo que conlleva la incoación del correspondiente expediente sancionador.

A la vista de lo anteriormente señalado, el Pleno por unanimidad de seis votos a favor, ACUERDA: Contactar con la cesionaria para que regularice su situación y en caso, contrario, iniciar el correspondiente expediente sancionador.

PUNTO QUINTO.-PROGRAMA INFORMATICO DE HABITANTES DE DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

El Sr Alcalde informa al Pleno de que el actual programa que gestiona el Padrón de Habitante está muy obsoleto y sería conveniente renovar el mismo por otro que se adapte a las nuevas exigencias tecnológicas.

En concreto, propone la adhesión al Programa de Gestión Informatizada del Padrón Municipal aprobado por la Comisión de gobierno de la Excma Diputación Provincial de Burgos en sesión de 13 de junio de 1996.



Viendo la necesidad de acometer dicha renovación, el Pleno por unanimidad de seis votos a favor, ACUERDA

1.- Adherirse al citado programa, aceptando sus normas publicadas en el BOP de 24 de junio de 1996 solicitando la incorporación al Programa.

2.- Asumir las obligaciones económicas que la adhesión al Programa conlleva y, en particular, la de satisfacer el pago del Programa y abonar la cuota que se señale para la gestión del Padrón por la Diputación.

3.- Autorizar a la Excma Diputación Provincial de Burgos para que, en caso de impago de las anteriores obligaciones económicas, efectúe las compensaciones que procedan con cargo a los créditos y recursos de cualquier clase reconocidos por dicha Corporación a favor de este Ayuntamiento, facultándola expresamente para que tal compensación se efectúe con cargo a los tributos y precios públicos de este Municipio recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación.

PUNTO SEXTO.- DACION EN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria.

PUNTO SEPTIMO -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Que no hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde al no autorizar turno de preguntas por parte del público asistente, levantó la sesión siendo las 19.10 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil

Fdo. Adela Juez Moral

